

522

MAR DEL PLATA, 07 MAR 2022

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1465-O-2015 Cpos. 01 a 03 referente a la Obra "RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2 PUERTO MAR DEL PLATA - PLAN ARGENTINA HACE" - Licitación Pública N° 03/22 y;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades del Primer Llamado a Licitación Pública N° 03/22, según da cuenta la documentación agregada al Expediente de referencia;

Que habiéndose invitado a las firmas del ramo detalladas en el listado de invitados según consta a fs. 485, sólo ha constituido Garantía de Mantenimiento de Oferta la firma ROCMA S.R.L. (Recibo fs. 519) pero no se han recibido ofertas para el presente llamado a licitación;

Que ante la inexistencia de ofertas y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 134 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la Gerencia de Compras y Suministros aconseja: Declarar DESIERTO el Primer llamado a Licitación Pública N° 03/22 Obra "RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2 PUERTO MAR DEL PLATA - PLAN ARGENTINA HACE" y realizar un Segundo Llamado para el mismo cuya fecha de apertura de sobres será a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la publicación en el diario local, en el Edificio sito en calle French 6737 1° Piso - Oficina de Compras;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanzas N° 7.446, y 24.672 del Honorable Concejo Deliberante;

EL DIRECTORIO DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA
SOCIEDAD DE ESTADO
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar las actuaciones que corren a partir de fs. 466 del Expediente N°1465-O-2015 Cpos. 01 a 03 referente a la Obra "RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2 PUERTO MAR DEL PLATA - PLAN ARGENTINA HACE" - Licitación Pública N° 03/22.

ARTICULO 2°: Declarar DESIERTO el Primer llamado a Licitación Pública N° 03/22 Obra "RED CLOACAL ESPIGONES 1 Y 2 PUERTO MAR DEL PLATA - PLAN ARGENTINA HACE" y realizar un Segundo Llamado para el mismo cuya fecha de apertura de sobres será a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la publicación en el diario local, en el Edificio sito en calle French 6737 1° Piso - Oficina de Compras.

ARTICULO 3°: Efectuar las publicaciones por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y por un (2) días en el diario local LA CAPITAL

ARTICULO 4°: Dar por constituido a la firma ROCMA S.R.L. el Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta según Recibo Oficial N° 50 de fecha 22/02/22 (fs.519).

ARTICULO 5°: Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTICULO 6°: Dése al Registro de Resoluciones - Pase a la Gerencia de Compras y Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cúmplase.

C.P. Silvia Solórzano
Jefa de Compras
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.



CARLOS ALBERTO KATZ
PRESIDENTE
Obras Sanitarias M.d.P. S.E.